## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax № 0875 - 21182

# REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 03 de AGOSTO de 2.017.-

EXPEDIENTE Nº 20.303/2.017.

## RESOLUCION Nº 330-SRT-2.017.

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadota de Bienestar Universitario de la sede Regional Tartagal, Prof. Viviana Carrizo; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita llame a licitación para la compra de carne y pollo, destinadas al Comedor de Estudiantes de la Sede.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 647.000,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30° y 34° inc. a) – del Decreto 893/2012.

Que a fs. 9 y 9 vuelta y 10, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 450/12,

# LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 06/2017 – en el marco del Artículo 30º inc. a) - del Decreto 893/2012, para la compra de carne y pollo destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO  $2^{\circ}$ .- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 9 y 9 vuelta y 10 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2.017 a horas 15:30 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por la Prof. Estela Gomez, Secretaria; Prof. Viviana Carrizo, Coordinadora de Bienestar Universitario y el Sr. Rodolfo Molina, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

Prof. Graciela Andreani Directora

Sede Regional Tartagal - U.N Sa.